RESOLUCIÓN ACORDANDO INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA Y REPRESENTACIÓN PROCESAL PARA LA GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIONES JUDICIALES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA IDEA. CONTR 2026 131770.

ANTECEDENTES

ÚNICO. - En fecha 13 de mayo de 2026, la Secretaria General de esta Agencia ha emitido memoria justificativa del contrato, en la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios y se solicita el inicio del expediente de licitación para el contrato de "*Servicio de asistencia letrada y representación procesal para la gestión de procedimientos de ejecuciones judiciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA"* CONTR 2026 131770, por procedimiento abierto simplificado.

A los referidos hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. - La citada contratación responde a las necesidades de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), que dispone lo siguiente: *"Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.*

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación".

Habiéndose emitido la memoria en la que se motiva la necesidad del contrato y el informe de insuficiencia de medios para llevar a cabo la actuación objeto del contrato de servicios,

RESUELVO

PRIMERO. - Acordar el inicio de expediente de licitación, por procedimiento abierto, para el contrato de los *"Servicio de asistencia letrada y representación procesal para la gestión de procedimientos de ejecuciones judiciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA"* CONTR 2026 131770, por procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. - Que se conforme el expediente de contratación para su aprobación por este órgano de contratación.

Francisco Javier Peláez Sánchez

DIRECTOR GENERAL